

## ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMÉRICA LATINA- CRESPIAL

Cusco, 10 de noviembre de 2011

Reunidos en la ciudad de Cusco, Perú, con la asistencia de los representantes de los Estados Miembros del CRESPIAL, integrantes del Comité Ejecutivo (COE), se procede a iniciar la reunión para la que han sido convocados.

1. El Director General del CRESPIAL da la bienvenida a los miembros del Comité Ejecutivo y a la Presidenta del Consejo de Administración, Sra. Dolores Charaly, quien asiste en calidad de invitada.
2. El Director General procede a verificar el quórum, encontrándose presentes los representantes de Brasil, Chile, Cuba, Paraguay y Perú; contándose con el quórum necesario para llevar adelante la reunión. Propone la inclusión de dos puntos en el orden del día de la reunión, siendo éstos:
  - a) La solicitud del Núcleo Focal del Perú sobre el financiamiento por parte del CRESPIAL del viaje de una pequeña delegación cusqueña a la reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial a realizarse en Bali, Indonesia.
  - b) Conocimiento y análisis del documento CLT/CEH/ITH/2011/690 enviado por el Subdirector de Cultura de la UNESCO a la Presidenta del Consejo de Administración del CRESPIAL.
3. La Presidenta del COE, Sra. Celia Corsino, pone en consideración de los demás miembros del colegiado aceptándose incluir dichos temas en la agenda y sugiere discutirlos al final de la agenda prevista.
4. Se aprueba el orden del día y se procede a dar lectura al Acta del VII COE.
5. Se pone a debate el tema del Proceso de selección de candidatos para la Dirección General del CRESPIAL.
6. El Director General se retira de la sesión previo al inicio del tratamiento de este punto.

### **Primer tema: Proceso de selección de candidatos para la Dirección General del CRESPIAL**

#### ***Informe de equipo técnico de CRESPIAL sobre convocatoria***

La Asesora Legal describe el proceso de convocatoria que se llevó a cabo, de acuerdo a las indicaciones del COE. La convocatoria fue pública a través de la página web del CRESPIAL, del 06 al 22 de setiembre. Las candidaturas se recibieron, de acuerdo al plazo establecido por el COE, hasta el 20 de setiembre de 2011. Se recibieron cuatro (4) postulaciones las cuales fueron oportunamente



puestas en conocimiento de los miembros del COE y del CAD. Este proceso cumplió con las etapas y los plazos señalados en los acuerdos de la VII reunión del COE. Posteriormente el Núcleo Focal de Perú, realizó con el apoyo del equipo de CRESPIAL la primera evaluación.

***Informe de Núcleo Focal de Perú sobre la primera etapa de selección de candidatos***

El Núcleo Focal de Perú expone y comenta el análisis realizado en la primera etapa de selección de los candidatos. Sustenta la sugerencia de incluir una entrevista a cada uno de los candidatos que conformarán la terna, aunque ello no haya sido considerado inicialmente en el proceso.

Se acepta dicha propuesta y se acuerda sugerir en tal sentido, al CAD lo siguiente:

- a) Proponer que se realice la entrevista a cada uno de los candidatos que formarán la terna, de acuerdo a la pauta que se adjunta al presente documento. ANEXO 1.
- b) Que, en la próxima revisión de los reglamentos respectivos, se incluya como parte del proceso de elección, la entrevista a los candidatos que conformen la terna respectiva.
- c) Proponer que se pronuncie respecto a la pertinencia y modalidades de re-elección del Director General para los futuros procesos.

***Selección de la terna de candidatos a la Dirección General del CRESPIAL***

Se elige para conformar la terna, a los tres candidatos que tienen el mayor puntaje: Ladislao Landa, Jaime Urrutia y Fernando Villafuerte.

***Segundo tema: Solicitud del Núcleo Focal del Perú respecto a la participación de una pequeña delegación cusqueña, en la reunión del Comité Intergubernamental para Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial a realizarse en Bali, Indonesia.***

El Núcleo Focal de Perú sustenta la petición del financiamiento para la asistencia de una delegación de Cusco a la reunión de Bali, por haber sido postulada "La Peregrinación al Santuario del Señor de Qoyllurit'i" a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Dicha manifestación cultural es emblemática de Cusco, ciudad sede del CRESPIAL.

Una vez consultada la posibilidad de fondos de parte del CRESPIAL, el COE acuerda:

- a) Aceptar la propuesta del Núcleo Focal de Perú.
- b) Dejar establecido que esta es una medida excepcional y que se aceptará como máximo la petición de un Estado Miembro por año.

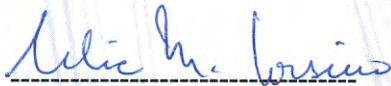




**Tercer tema: Lectura del documento CLT/CEH/ITH/2011/690 enviado por el Subdirector de Cultura de la UNESCO a la Presidenta del Consejo de Administración del CRESPIAL**

Se procede a tomar conocimiento y debatir el contenido de la carta enviada por el Subdirector de Cultura de la UNESCO a la Presidenta del CAD, se redacta la respuesta que será propuesta al CAD.

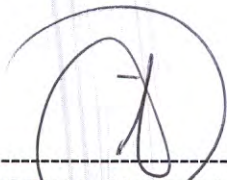
La Presidenta del Comité Ejecutivo agradece la participación de la Presidenta del Consejo de Administración, invitada especial, a los miembros del Comité Ejecutivo y al equipo técnico del CRESPIAL por la impecable realización de la presente reunión, procediéndose a la clausura de la misma.



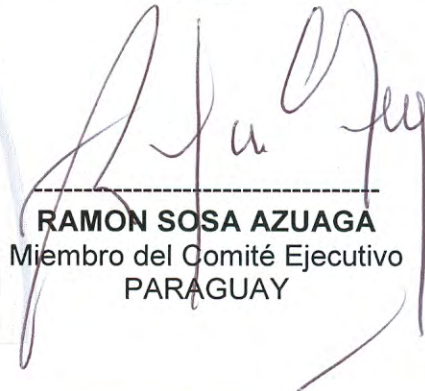
**CELIA MARIA CORSINO**  
Presidenta del Comité Ejecutivo  
BRASIL



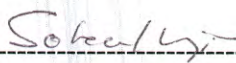
**ANA CRISTINA PERERA ESCALONA**  
Secretaria del Comité Ejecutivo  
CUBA



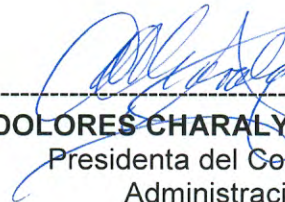
**CRISTINA ANDREA GUERRA**  
Miembro del Comité Ejecutivo  
CHILE



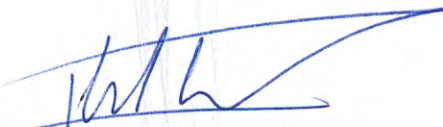
**RAMON SOSA AZUAGA**  
Miembro del Comité Ejecutivo  
PARAGUAY



**SOLEDAD MUJICA BAYLY**  
Miembro del Comité Ejecutivo  
PERU



**DOLORES CHARALY MAYORGA**  
Presidenta del Consejo de  
Administración  
BOLIVIA



**JAIME URRUTIA CERUTI**  
Director General  
CRESPIAL



## Anexo 1

### RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION ACERCA DEL PROCESO DE ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL DEL CRESPIAL

En conocimiento de la evaluación de las currícula presentadas por los postulantes a la Dirección General del CRESPIAL realizada por el Núcleo Focal de Perú, este Comité Ejecutivo considera:

Que, los candidatos propuestos en la terna cumplen con las competencias exigidas para el cargo de Director General del CRESPIAL;

Que, en pro de la transparencia del proceso de elección del Director General y a fin de garantizar un mecanismo democrático, es necesario que los miembros del CAD participen activamente de la elección;

Que, el CAD cuente con la mayor cantidad de elementos de juicio para una adecuada decisión;

Teniendo en cuenta el Reglamento del Comité Ejecutivo;

Eleva al CAD la terna seleccionada y compuesta por los señores: Ladislao Landa, Jaime Urrutia y Fernando Villafuerte; y **recomienda** al CAD lo siguiente:

1. Desarrollar una entrevista a cada uno de los candidatos seleccionados para lo cual este Comité propone la siguiente pauta:
  - Presentación personal del candidato
  - ¿Qué lo motivo a postular al cargo?
  - ¿Qué sabe usted de CRESPIAL?
  - ¿Qué espera de su gestión en el cargo?
  - ¿Cómo propone usted la ejecución de las líneas de acción de CRESPIAL?
  - ¿Cómo plantearía sus estrategias para lograr sinergias y alianzas con organismos internacionales, agencias de cooperación internacional y otras instituciones dedicadas a la salvaguardia del PCI?
  - ¿Qué conoce de la Convención para la Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y cuál es su opinión técnica respecto de este instrumento?
  - Exponga otras consideraciones o información pertinente que no haya sido planteada en esta entrevista.
2. Evaluar la entrevista de manera global puntuando de 1 a 10 conforme al desempeño de cada candidato tomando en cuenta los puntajes obtenidos en la evaluación del Núcleo Focal del Perú sólo como un referente.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación  
la Ciencia y la Cultura



Bajo los auspicios de  
la UNESCO

## Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina - CRESPIAL

3. La evaluación sería realizada por cada Estado Miembro del CAD (puntaje consensuado entre gobierno y sociedad civil) y por el representante del Director General de la UNESCO.
4. El candidato que obtenga el mayor puntaje será designado como Director General del Centro, previa consulta con el Director General de la UNESCO.